RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 312/2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 186/2010. (2010062727)

En el procedimiento abreviado núm. 186 de 2010, en el que han sido partes, como recurrente D. Manuel Luis Méndez Moreno, representado por el Procurador D. Luis Mena Velasco, y asistido del Letrado D. Antonio Jurado Lena, y, como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

"Impugnación de la Resolución del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de fecha 05/03/2010".

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V E :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 312 de trece de octubre de 2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 186 de 2010, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Manuel Luis Méndez Moreno contra desestimación presunta de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales, ampliada a la Resolución denegatoria expresa de 05/03/2010 del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración Autonómica demandada a abonar a la actora la cantidad de 3.584,12 euros más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas".

Mérida, a 3 de noviembre de 2010.

El Consejero de Industria, Energía
y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •